



## DESIGNA ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN I EN LA JEFATURA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

### VISTOS:

El Informe N° 000072-2025-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000137-2025-ORH.DP-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000110-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 035-2018-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se formaliza la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, Resolución de Gerencia General N° 000327-2023-GG-ONP y Resolución de Gerencia General N° 000593-2024-GG-ONP, se formalizan las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al precitado Cuadro de Puestos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2024-GG-ONP, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) Actualizado, Décimo Primera Modificación, de la Oficina de Normalización Previsional, cuyas actualizaciones posteriores se formalizan mediante Resolución de Gerencia General N° 000591-2024-GG-ONP;

Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el que se encuentra incluido el puesto de Asesor/a de Alta Dirección I en la Jefatura, conforme a la Resolución N° 000006-2025-ORH-ONP;

Que, mediante Informe N° 000072-2025-ORH-ONP, que adjunta el Informe N° 000137-2025-ORH.DP-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa que, de la verificación efectuada sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, resulta viable la propuesta de designación en el puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional, del señor Luis Alberto Periche Chunga, quien cumple con el perfil requerido en el Manual de Perfiles

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 21 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0130 7160 5726 6896



de Puestos (MPP) de la entidad y se encuentra presupuestado en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), con código del puesto CO20003 (Posición 01), ello de acuerdo a la propuesta formulada conforme al Proveído N° 001505-2025-GG-ONP;

Que, mediante Informe N° 000110-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural para la designación conforme a la propuesta presentada;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que dicha designación sea publicada en la página web de la entidad; mientras que el artículo 77 del mismo cuerpo legal establece que corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General (e), y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación en el puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Jefatura**

Desígnase al señor Luis Alberto Periche Chunga en el puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), perteneciente al Grupo de servidores civiles: Servidor de Actividades Complementarias, Familia de puestos: Asesoría, con código del puesto CO20003, a partir del 24 de febrero de 2025.

### **Artículo 2. Regulación de los derechos y obligaciones**

Dispónese que los derechos y obligaciones del servidor indicado en el artículo 1 se rigen por las disposiciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las normas complementarias emitidas por SERVIR.



### **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.

### **Artículo 4. Notificación**

Pónese en conocimiento de la presente Resolución al señor Luis Alberto Periche Chunga; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 5. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 21 de febrero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0130 7160 5726 6896

